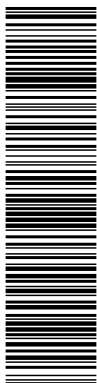


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO PRIMERA PRORROGA MATERIAL DE OFICINA EXPTE 80-2022 LOTES I Y II	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 32UKR-WBRPM-HB4FA Fecha de emisión: 25 de Octubre de 2023 a las 9:45:06 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 25/10/2023 09:35	ESTADO FIRMADO 25/10/2023 09:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital (Elena Pacheco García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:35:30 del día 25 de Octubre de 2023 con certificado de AC Fimraprofesional - CUALIFICADOS. ELENA PACHECO GARCIA - DNI 44235091L. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref.: SDC

DECRETO

Visto el expediente 80/2022 del contrato de suministro de diverso material de oficina inventariable y no inventariable, de papel para fotocopidora e impresora y de mobiliario de oficina para reposición, para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte 80/2022 **Lote 1 Material de oficina inventariable y no inventariable y Lote 2 Papel de fotocopidora e impresora A2 y A3**), formalizado en contrato administrativo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Tecnidib Huelva, S.L., en fecha 9 de diciembre de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta y quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares, la duración del contrato será de un año contado desde el día siguiente a la formalización de contrato, siendo susceptible de ser prorrogado anualmente por tres años más hasta alcanzar un máximo de cuatro años.

El contrato comenzó su vigencia el día 10 de diciembre de 2022, y finalizará el 9 de diciembre de 2023, por lo que el cómputo para la prórroga será del 10 de diciembre de 2023 al 9 de diciembre de 2024.

Visto que la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras, D^a Susana Compañy Hierro estima conveniente realizar la citada prórroga, dado que la empresa ha venido cumpliendo eficiente y satisfactoriamente el objeto del contrato, durante el primer año de su vigencia. Por lo tanto, antes de la finalización del mismo, se propone prorrogar el contrato por un año para el periodo del 10 de diciembre de 2023 al 9 de diciembre de 2024.

El valor del contrato asciende a las siguientes cuantías para cada ejercicio y lote:

A) LOTE 1 Material de oficina inventariable y no inventariable:

- Ejercicio 2023 (desde el 10 de diciembre al 31 de diciembre de 2023): 3.305,79€ más un importe de IVA de 694,21€, lo que supone un importe total de 4.000€.
- Ejercicio 2024 (desde el 1 de enero al 9 de diciembre de 2024): 17.355,38€ más un importe de IVA de 3.644,62€, lo que supone un importe total de 21.000€.

B) LOTE 2 Papel de fotocopidora e impresora A2 y A3:

- Ejercicio 2023 (desde el 10 de diciembre al 31 de diciembre de 2023): 718,31€ más un importe de IVA de 150,85€, lo que supone un importe total de 869,16€.
- Ejercicio 2024 (desde el 1 de enero al 9 de diciembre de 2024): 40.604€ más un importe de IVA de 8.526,84€, lo que supone un importe total de 49.130,84€.

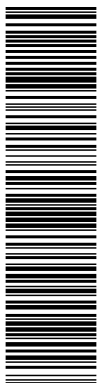
Asimismo, consta conformidad de la empresa contratista (Tecnidib Huelva, S.L) de fecha 10 de octubre de 2023, aceptando la citada prórroga.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 22 de octubre de 2023, en el que informa que:

"Que consta informe de fecha 19 de octubre de 2023, emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Susana Compañy Hierro y conformado por la Oficial Mayor en funciones de Secretaría General, D^a. Elisa Prados Pérez, que estima conveniente la prórroga del presente contrato, dado que la empresa ha venido cumpliendo eficiente y satisfactoriamente el objeto del contrato, durante el primer año de su vigencia.

Asimismo concluye que "No existe inconveniente para la tramitación de la prórroga del contrato de suministro de diverso material de oficina inventariable y no inventariable, de papel para fotocopidora e impresora y mobiliario de oficina para reposición, para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 80/2022 Lote 1 Material de oficina inventariable y no inventariable y Lote 2 Papel de fotocopidora e impresora A2 y A3), formalizado en contrato administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Tecnidib S.L., en fecha 9 de diciembre de 2022, de conformidad con lo expuesto por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras, D^a. Susana Compañy Hierro, para el periodo de 10 de diciembre de

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO PRIMERA PRORROGA MATERIAL DE OFICINA EXPTE 80-2022 LOTES I Y II	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 32UKR-WBRPM-HB4FA Fecha de emisión: 25 de Octubre de 2023 a las 9:45:06 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 25/10/2023 09:35	ESTADO FIRMADO 25/10/2023 09:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital (Elena Pacheco García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:35:30 del día 25 de Octubre de 2023 con certificado de AC Fimraprofesional - CUALIFICADOS. ELENA PACHECO GARCIA - DNI 44235091L. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



2023 al 9 de diciembre de 2024, por importe total de 21.000€ y 49.130,84€ respectivamente. Si bien sería necesario el informe favorable de la Intervención de Fondos. El desglose por anualidad y lotes es el siguiente:

- A) **LOTE 1 Material de oficina inventariable y no inventariable:**
 - Ejercicio 2023 (desde el 10 de diciembre al 31 de diciembre de 2023): 3.305,79€ más un importe de IVA de 694,21€, lo que supone un importe total de 4.000€.
 - Ejercicio 2024 (desde el 1 de enero al 9 de diciembre de 2024): 17.355,38€ más un importe de IVA de 3.644,62€, lo que supone un importe total de 21.000€.
- B) **LOTE 2 Papel de fotocopiadora e impresora A2 y A:**
 - Ejercicio 2023 (desde el 10 de diciembre al 31 de diciembre de 2023): 718,31€ más un importe de IVA de 150,85€, lo que supone un importe total de 869,16€.
 - Ejercicio 2024 (desde el 1 de enero al 9 de diciembre de 2024): 40.604€ más un importe de IVA de 8.526,84€, lo que supone un importe total de 49.130,84€.

Que la prórroga propuesta comprendería el período del 10 de diciembre del 2023 al 9 de diciembre de 2024, siendo el importe anual del Lote I 25.000€ (IVA incluido) y del Lote II 50.000€ (IVA incluido), según el informe jurídico arriba citado.

Que para su licitación, se aprobó por Decreto de la Concejal de Hacienda y Patrimonio de fecha 10 de agosto de 2022, el compromiso de consignar en el Presupuesto de los Ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026 la cantidad de 100.000€ en los tres primeros y 75.000€ en el último de éstos, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2026.

Que en cumplimiento del mismo, en fecha 1 de enero de 2023, se ha efectuado Retención de Créditos con cargo a la Partida del Presupuesto para el Ejercicio 2023 "300 920/220.00_Material de Oficina" por importe de 75.000€, siendo su saldo real disponible de 4.869,16€, cantidad suficiente para los gastos derivados de la prórroga en el presente ejercicio, correspondiendo 4.000€ para el Lote I y 869,16€ para el Lote II. Asimismo consta compromiso de consignar en el Ejercicio 2024, la cantidad de 100.000€, de los cuales 25.000€ corresponden al Lote I y 50.000€ al Lote II, cantidad superior a los gastos derivados de la prórroga en dicho ejercicio para los Lotes I y II que ascienden a 21.000€ y 49.130,84€, respectivamente, de conformidad con las imputaciones presupuestarias establecidas en el informe arriba citado.

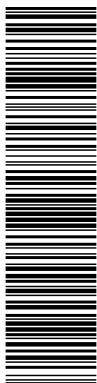
Por tanto existe consignación suficiente para atender la prórroga propuesta para el período del 10 de diciembre del 2023 al 9 de diciembre del 2024."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Concejalía de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2023, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de suministro de diverso material de oficina inventariable y no inventariable, de papel para fotocopiadora e impresora y de mobiliario de oficina para reposición, para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva (**Expte 80/2022.- Lote 1 Material de oficina inventariable y no inventariable y Lote 2 Papel de fotocopiadora e impresora A2 y A3**), formalizado en contrato administrativo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Tecnidib Huelva, S.L., en fecha 9 de diciembre de 2022, por un importe de 25.000€ y 50.000€ respectivamente para cada lote, habiéndose justificado la conveniencia de la mencionada prórroga en el informe favorable redactado por la Técnico de Administración General, D^a. Susana Compañy Hierro, para el periodo de 10 de diciembre de 2023 al 9 de diciembre de 2024 transcrito en la parte expositiva. El desglose por anualidad es el siguiente:

- A) LOTE 1 Material de oficina inventariable y no inventariable:**
 - Ejercicio 2023 (desde el 10 de diciembre al 31 de diciembre de 2023): 3.305,79€ más un importe de IVA de 694,21€, lo que supone un importe total de 4.000€.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO PRIMERA PRORROGA MATERIAL DE OFICINA EXPTE 80-2022 LOTES I Y II	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 32UKR-WBRPM-HB4FA Fecha de emisión: 25 de Octubre de 2023 a las 9:45:06 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 25/10/2023 09:35	ESTADO FIRMADO 25/10/2023 09:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital (Elena Pacheco García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:35:30 del día 25 de Octubre de 2023, con certificado de AC Fimnaprofesional - CUALIFICADOS: ELENA PACHECO GARCIA - DNI 44235091L. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



- Ejercicio 2024 (desde el 1 de enero al 9 de diciembre de 2024): 17.355,38€ más un importe de IVA de 3.644,62€, lo que supone un importe total de 21.000€.

B) LOTE 2 Papel de fotocopiadora e impresora A2 y A3:

- Ejercicio 2023 (desde el 10 de diciembre al 31 de diciembre de 2023): 718,31€ más un importe de IVA de 150,85€, lo que supone un importe total de 869,16€.
- Ejercicio 2024 (desde el 1 de enero al 9 de diciembre de 2024): 40.604€ más un importe de IVA de 8.526,84€, lo que supone un importe total de 49.130,84€.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado.

Dado en Huelva por D^a. Elena Pacheco García, Concejala Delegada responsable del Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2023.

(Documento firmado electrónicamente al margen)